

PROCURADURIA SOCIAL

EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA SOCIAL “OLLIN CALLAN” PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES, EJERCICIO 2016

INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC), con base en las metas y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2016, y de acuerdo a los términos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2016, publicados el 29 de enero de 2016, realizó la presente evaluación interna del ejercicio 2016, la cual hizo uso de la Metodología del Marco Lógico, desarrollando las categorías correspondientes al diseño, operación, coherencia operativa y congruencia con los ejes de la Política de Gobierno vigente, así como los resultados y la evaluación del impacto en la atención a la problemática que busca resolver.

Con este ejercicio se muestra el interés del Gobierno de la Ciudad de México en materia de transparencia y rendición de cuentas con una política de seguimiento y evaluación continua de los Programas Sociales que se llevan a cabo en la Ciudad de México, a fin de identificar el impacto de sus acciones. En este sentido la Procuraduría Social de la Ciudad de México atiende al Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018: Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que en su objetivo 3 del Área de oportunidad 2 de este eje señala: “Planeación, Evaluación y Presupuesto basado en Resultados” que plantea consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México; estableciendo como una de sus metas implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo a los resultados de la evaluación. De ahí que la evaluación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2016, da seguimiento al cumplimiento de metas e impacto del Programa en la población beneficiada, posibilitando el desarrollo de un proceso de mejora continua, orientado a buscar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La Evaluación del ejercicio 2016 corresponde a la segunda etapa de un proceso de rendición de cuentas que en el futuro inmediato hará posible contar con la información adecuada para la cuantificación y verificación del cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa Social; para contribuir a los procesos de planeación, diseño y alcances de los Programas Sociales que tiene el Gobierno de la Ciudad de México.

La Evaluación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2016, se realiza en varias etapas de su esquema de implementación como son: Diseño, Operación, Cobertura, Resultados y Satisfacción de sus beneficiarios, con el objetivo de tener inmuebles en mejor estado de conservación y con una mayor plusvalía en su valor monetario, que se refleje en el beneficio de sus habitantes, sobre todo es interés y objeto de esta Procuraduría que los condóminos se organicen en apego a lo dispuesto en la Ley de Propiedad en Condominio para Inmuebles del Distrito Federal.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “OLLIN CALLAN”

Nombre del Programa Social en 2016	Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales
Año de Creación	Antes de los sismos de 1985 no se tiene registro de que se hayan proporcionado recursos públicos a las Unidades Habitacionales para su mantenimiento o remodelación, fue con el Programa de Reconstrucción Habitacional del Programa Renovación Habitacional Popular en el Distrito Federal (2001) que se destinan por primera vez recursos para la reconstrucción de vivienda en el centro histórico de la Ciudad de México principalmente. De 2001 a 2006 que se aplicó el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de interés Social, se realizaron un total de 6 mil 327 acciones en beneficio de 1,326 Unidades

	Habitacionales y es a partir del 2007 que cambia a Programa Social "Ollin Callan" para Unidades Habitacionales.
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	La modificación más importante consiste en el importe de apoyo otorgado a cada unidad privativa, ya que al inicio del Programa Social era de \$400.00 y a partir de 2011 se modifica a \$900.00
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	El deterioro y abandono de los espacios comunes de las Unidades Habitacionales, ocasionado por la escasa participación y organización vecinal, así como por el desconocimiento de los derechos y obligaciones que establece la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a mejorar las condiciones del entorno de vida cotidiana de la ciudadanía que habita en Unidades Habitacionales, que en el Distrito Federal presenten mayor deterioro, cuenten con más de 20 viviendas y más de 5 años de antigüedad; a través del otorgamiento de recursos económicos para el mejoramiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común y la asesoría de procesos que contribuyan a desarrollar la capacidad para su organización condominial.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	<p>Impulsar obras de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas y bienes de uso común de las unidades habitacionales que promuevan el derecho a una vivienda digna.</p> <p>Promover el derecho ciudadano de acceso a la información en lo previsto en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.</p> <p>Contribuir al desarrollo social integral de los condominios mediante la articulación de las distintas acciones sociales de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como con organizaciones civiles, sociales y privadas, con la finalidad de garantizar el acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales que promueven.</p> <p>Fomentar la participación de los habitantes de las unidades habitacionales a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su correcta aplicación en un contexto libre de cualquier forma de violencia, discriminación y bajo una visión incluyente, de género y de respeto a la diversidad.</p> <p>Promover la orientación sobre el uso de tecnologías alternativas para la solución ambientalmente apropiada para el manejo del agua y los residuos sólidos, así como el rescate y fomento de áreas verdes, entre otras actividades en favor de la restauración del equilibrio ambiental en las unidades habitacionales.</p> <p>Apoyar iniciativas que promuevan el rescate y revaloración de áreas de uso común como un patrimonio colectivo que debe cuidarse para el desarrollo de la creatividad, el talento y la educación de niños y niñas, jóvenes y adultos y adultos mayores.</p> <p>Promover el derecho a la salud mediante la orientación y asesoría de proyectos encaminados a la disminución de riesgos sanitarios derivados de la falta de mantenimiento de</p>

	la infraestructura hidráulica. Promover en base a un principio de corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía la identificación de condiciones de riesgo en los espacios habitacionales y la implementación de medidas de prevención y protección civil.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	Todas aquellas personas que habitan en las unidades habitacionales de la Ciudad de México sin distinción alguna, haciendo hincapié en que los recursos son aplicados en las unidades habitacionales, por lo tanto el padrón de beneficiarios estará integrado por los nombres de aquellas unidades habitacionales que participarán en el ejercicio 2016 del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	La Procuraduría Social del Distrito Federal es responsable del Programa Social Ollin Callan, siendo la Coordinación General de Programas Sociales, las Subdirecciones de Programas Sociales y la de Evaluación y Supervisión, con sus respectivas Jefaturas de Unidades Departamentales las encargadas de la coordinación e implementación del mismo.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Se estableció una base general de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 m.n.) por cada vivienda de las unidades habitacionales incorporadas al Programa, para obras de reparación o mantenimiento de las áreas comunes de las Unidades Habitacionales.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Es congruente con el Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano el cual incluye el derecho a una vivienda adecuada y digna; en su Eje 4, denominado: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, en su Área de oportunidad 6. Vivienda que refiere que en la actualidad se presenta una escasa oferta de vivienda y de instrumentos para su mejora, que consideren las características, los cambios y la transición demográfica que han experimentado los hogares en la entidad por lo que satisfacer la demanda de vivienda adecuada y de calidad será un reto permanente en virtud de que a pesar de que el ritmo poblacional ha bajado, la oferta de vivienda y de programas de mejoramiento es limitada y aún no considera los cambios sociales y la transición demográfica.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión; Educación y Cultura y el de Seguridad Ciudadana.
Presupuesto del Programa Social en 2016	Se autorizaron \$102, 000,000.00 (Ciento dos millones de pesos 00/100 m.n.)
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Los recursos se distribuirán de manera equitativa entre un número determinado de las unidades habitacionales de la Ciudad de México que conforman el universo de atención.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	No aplica.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1 Área encargada de la Evaluación Interna

El diseño, operación, monitoreo de la Evaluación Interna del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2016 estuvo a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Apoyo Técnico, adscrita a la Oficina del Titular de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.

PUESTO	GÉNERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN M&E	EXCLUSIVO M&E
JUD de Apoyo Técnico	Mujer	40	Licenciatura en Derecho	Apoyo Técnico y operativo	1 año	M&E

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

Es importante mencionar que la metodología implementada en la evaluación es de carácter cuantitativo y cualitativo, que permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Para la integración del informe sobre la evaluación del Programa Social “Ollin Callan” que esta Procuraduría implementa se realizará en cuatro etapas que incluyen:

NO.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	PERIODO DE ANÁLISIS
1	Revisión de la instrumentación del Programa Social “Ollin Callan” 2016, así como los resultados de la Evaluación 2015.	Julio-Septiembre 2016
2	Adecuación del Programa Social, retomando los resultados de la evaluación en las Reglas de Operación 2017.	Octubre-Diciembre 2016
3	Aplicación conceptual y práctica de la Metodología del Marco Lógico a las condiciones actuales de diseño y operación del Programa Social.	Abril-Junio 2017
4	Análisis e interpretación de los datos que proporcione la aplicación de la encuesta a por lo menos un 30% de los beneficiarios del programa Social.	Junio 2017

II.3 FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En esta segunda etapa de la evaluación del Programa Social “Ollin Callan”, Ejercicio 2016, se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento inicial realizado en 2016; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1 INFORMACIÓN DE GABINETE

La Evaluación del Programa Social “Ollin Callan”, Ejercicio 2016, conllevó la revisión documental de gabinete de la normatividad que rige al Gobierno de la Ciudad de México a través de su Plan de Desarrollo de Políticas Públicas y sus Programas Sectoriales, de la Secretaría de Desarrollo Social a través de las diversas publicaciones en la materia, del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALUA CDMX). Así como, la información interna de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, a través de la Coordinación General de Programas Sociales mediante la documentación que sintetiza los antecedentes del Programa Social en sus diferentes etapas de desarrollo y las Reglas de Operación que establecen los lineamientos del mismo.

II.3.2 INFORMACIÓN DE CAMPO

Para evaluar los resultados que se obtuvieron con la instrumentación del Programa Social “Ollin Callan”, Ejercicio 2016, para el cumplimiento de los objetivos de corto, mediano y largo plazo, en materia de beneficiar aproximadamente al 5% de

la población de las Unidades Habitacionales en acciones de mejoramiento de sus áreas comunes, propiciar la organización y contribución a la solución de problemas de convivencia, facilitar la gestión de políticas públicas y sobre todo fomentar el reconocimiento de responsabilidad patrimonial y los recursos propios para la solución de necesidades físico-financieras.

Para identificar el sentir de los beneficiarios del programa social se invitó a participar en la aplicación de la encuesta de evaluación a 180 integrantes de los distintos comités de administración y supervisión de las unidades habitacionales beneficiadas en 2016, a fin de considerar un margen de error de 5% y un nivel de confianza del 95%.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
I.- Datos Generales	Permiten ratificar la información de los beneficiarios.	Nombre de la Unidad Habitacional Número de viviendas beneficiadas Ubicación Nombre del representante Cargo con que participo
II.- Apoyo para la Organización condominal.	Identificar la forma en que se apoyó a los habitantes de las Unidades a organizarse.	Conformación de comités de las Unidades Habitacionales.
III.- Acciones relacionadas con el mejoramiento físico del inmueble que contribuyen a establecer una unidad habitacional digna.	Una vez organizados, identificar qué tipo de obra requiere para mejorar la convivencia en común.	Recuperación de áreas de uso común. Creación de espacios de encuentro y convivencia. Rescate del valor histórico, estético o arquitectónico del inmueble para mejorar la imagen urbana.
IV.- Acciones que contribuyen a hacer una Unidad habitacional amigable, respetuosa y ordenada.		Fomento a la cultura condominal. Creación de condiciones para una convivencia pacífica. Generación de organización.
V.- Obras que realizó el programa y que contribuyen a impulsar una unidad habitacional con equidad de Género.		Promoción de la erradicación de una cultura libre de toda clase de discriminación y violencia contra las mujeres. Apoyo al fortalecimiento de la autoestima y valoración de las mujeres.
VI.- Procesos que se llevaron a cabo y que contribuyen a propiciar una Unidad Habitacional tolerante		Prevención de la violencia familiar Mejoramiento de la calidad de las relaciones comunitarias entre todos sus habitantes.
VII.- Obras que promueven una Unidad Habitacional Sustentable.		Restauración del equilibrio ambiental. Impulso al uso de tecnologías ambientales alternativas. Apoyo de soluciones ambientalmente apropiadas para el manejo del agua. Manejo de residuos sólidos. Rescate de áreas verdes.

III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Con la evaluación interna de la operación del programa social se busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permitirá contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y posibilitan su realización son los adecuados para el logro de las metas y objetivos del programa social.

III.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016

Para la instrumentación del Programa Social “Ollin Callan” se contó con la participación del siguiente personal de estructura y de honorarios adscrito a la Procuraduría Social.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante
Coordinación General de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	5 años	Coordinar y realizar la planeación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Social "Ollin Callan".	M	36	Arquitecto
Coordinación General de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	5 años	Coordinar y realizar la planeación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Social "Ollin Callan".	M	32	Abogado
Subdirección de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	4 años	Determinar y supervisar las acciones de carácter operativo y logístico del Programa Social "Ollin Callan", así como agilizar y facilitar su ejecución para otorgamiento del recurso financiero. Elaborar propuestas de acciones sociales y desarrollar esquemas para la capacitación del personal de las tareas operativas.	F	46	Psicóloga
Subdirección de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	4 años		F	32	Politóloga
Subdirección de Evaluación y Supervisión	Nivel Licenciatura	4 años	Coordinar la asesoría técnica interna y externa de los trabajos que se realicen para el otorgamiento de los beneficios del Programa Social "Ollin Callan". Verificar, supervisar y aprobar los proyectos de obra, desde su inicio hasta la conclusión (con apego a la normatividad aplicable).	M	35	Ingeniero
Subdirección de Evaluación y Supervisión	Nivel Licenciatura	4 años		M	45	Ingeniero
Subdirección de Proyectos Emergentes	Nivel Licenciatura	4 años	Aprobar la correcta conclusión técnica de los trabajos que se realicen con los recursos de los programas sociales a cargo de la Procuraduría Social, con el fin de asegurar el buen uso de los recursos financieros otorgados.	M	33	Preparatoria
Subdirección de Proyectos Emergentes	Nivel Licenciatura	4 años		M	43	Ingeniero
Subdirección de Proyectos Emergentes	Nivel Licenciatura	4 años		M	43	Ingeniero
Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	3 años	Asegurar el cumplimiento de los planes de trabajo de cada Unidad beneficiada por el Programa Social "Ollin Callan", así como la ejecución de trabajo que	M	50	Ingeniero
Jefatura de						

Unidad Departamental de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	3 años	realicen los promotores y las comisiones vecinales en apego al marco aplicable.	F	32	Politóloga
Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	3 años		F	32	Politóloga
Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación y Supervisión	Nivel Licenciatura	3 años	Efectuar la recepción, supervisión y entrega de la evaluación técnica de las propuestas de proyectos de obra que se generen en el Programa Social "Ollin Callan".	M	33	Arquitecto
Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación y Supervisión	Nivel Licenciatura	3 años		M	37	Ingeniero
Líder Coordinador de Proyectos de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	1 año	Producir los mecanismos y elaborar formatos para recabar y sistematizar la información sobre el desarrollo y evaluación del Programa Social "Ollin Callan", a efecto de mejorar los procedimientos administrativos.	M	38	Abogado
Líder Coordinador de Proyectos de Programas Sociales	Nivel Licenciatura	1 año		F	34	Secretaria Ejecutiva
Enlace A	Nivel Licenciatura	1 año	Operar en la recepción de proyectos y presupuestos para su debido procedimiento de aprobación. Registrar y controlar la información necesaria para llevar el control base de datos generados para organizar los procesos técnico-administrativos de los proyectos de obra del Programa Social "Ollin Callan".	M	33	Ingeniero
Enlace B	Nivel Licenciatura	1 año		M	28	Arquitecto
Enlace C	Nivel Licenciatura	1 año	Participar en la instrumentación de los planes y programas de acción para la aplicación y ejecución para la mejor organización y funcionamiento del sistema de Protección Civil.	M	56	Técnico en Urgencias Médicas
Enlace D	Nivel Licenciatura	1 año	Implementar el Programa Social " Ollin Callan" en concordancia con los ejes que establecen las Reglas de Operación; facilitando el	F	37	Abogado
Enlace D	Nivel	1 año		F	33	Pedagoga

	Licenciatura		acceso a los beneficios del Programa a los habitantes de las U.H. Estudiar los objetivos y metas del Programa, para determinar a los beneficiarios que sí cumplan con los requisitos para pertenecer a dichos programas; proporcionar atención y seguimiento al público que presenta demandas y gestiones directamente en la Coordinación.			
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año	Difundir el Programa Social "Ollin Callan" en las U.H beneficiadas, ejecutar las Asambleas Ciudadanas correspondientes.	F	29	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	34	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		M	38	Politólogo
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		M	30	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	35	Politólogo
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		M	35	Abogado
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	46	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		M	36	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	22	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		F	29	Preparatoria
Promotor (honorarios)	Nivel Medio Superior	1 año		M	23	Preparatoria
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año		Realizar presupuesto y dar seguimiento a la ejecución de obra.	M	27
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año	F		36	Arquitecto
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año	M		36	Ingeniero
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año	M		30	Arquitecto
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año	M		34	Ingeniero
Asesor Técnico	Nivel Medio Superior	1 año	M		50	Ingeniero
Auxiliares administrativos	Nivel Medio Superior	1 año	Colaborar en la instrumentación de los planes y programas de acción para una mejor organización y funcionamiento del Sistema	F	56	Preparatoria

			de Protección Civil.			
Auxiliares administrativos	Nivel Medio Superior	1 año	Registrar y controlar la información necesaria para organizar los procesos técnicos y administrativos de los proyectos de obra del Programa Social "Ollin Callan".	F	63	Preparatoria
Auxiliares administrativos	Nivel Medio Superior	1 año	Colaborar en el análisis y compilación de información de todo lo referente al área social.	M	34	Preparatoria

III.2 Congruencia de la operación del Programa Social en 2016 con su diseño

En este apartado se determina la congruencia de las Reglas de operación del programa social, analizando si se llevó a cabo el programa como se diseñó, es por ello que se identifican los apartados que permitirán focalizar que lo planteado, se realizó de forma adecuada y cuáles fueron los logros obtenidos.

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Se incluyeron los antecedentes y diagnóstico actual del Programa	Se consideró a las Unidades Habitacionales con mayores problemáticas	Satisfactorio	Descripción operativa
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Procuraduría Social, a través de la Coordinación de Programas Sociales; la Subdirección de Programas Sociales y la de Evaluación y supervisión.	Fueron las encargadas de su implementación	Satisfactorio	Se cumplió lo programado en el Programa Social
II. Objetivos y Alcances	Mejorar las condiciones del entorno de la ciudadanía que vive en las Unidades Habitacionales	Se realizaron 509 obras que contribuyeron a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales	Satisfactorio	Se promovió la organización vecinal para integrarse al Programa.
III. Metas Físicas	Apoyar hasta 500 Unidades Habitacionales	Se beneficiaron a 509 Unidades Habitacionales	Satisfactorio	Se superaron las metas físicas establecida
IV. Programación presupuestal	Se asignaron \$102,000,000.00	Se utilizaron los recursos presupuestados	Satisfactorio	Se realizaron 509 obras con el presupuesto autorizado
V. Requisitos y Procedimientos de acceso	a) Que la Unidad Habitacional haya sido promovida por un organismo público: FIDEUR, FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO, IMSS, FIVIDESU, FICAPRO, INDECO, INVI, o bien	Los solicitantes del Programa cumplieron con los requisitos establecidos en el plazo establecido.	Satisfactorio	En su operación se logró ajustar a lo establecido.

	<p>que las viviendas hayan sido adquiridas a terceros a través de financiamientos de estos organismos u otros similares.</p> <p>b) Contar con 20 o más viviendas.</p> <p>c) Tener una antigüedad de 5 o más años.</p> <p>d) Si fuera el caso, que en los ejercicios anteriores los Comités de Administración y Supervisión hayan cumplido de manera satisfactoria con las respectivas Reglas de Operación del Programa.</p> <p>e) Presentar solicitud por escrito.</p>			
VI. Procedimiento de instrumentación	Incluirá la definición de acciones físicas, ejecución de trabajos de mantenimiento, mejoramiento u obra nueva.	Se asesoró a los habitantes de las Unidades Habitacionales para definir las obras de mayor prioridad y beneficio.	Satisfactorio	Se logró la participación de los habitantes de las Unidades Habitacionales .
VII. Procedimiento de queja o inconformidad	En caso de que la actuación del personal responsable de la implementación del Programa no esté en apego a lo establecido, los ciudadanos podrán presentar queja o denuncia escrita o presencial en la Contraloría Interna.	Se atendieron a ciudadanos directamente en las oficinas de la Contraloría Interna.	Satisfactorio	Se estipuló el mecanismo para presentar sus inconformidades.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Una vez establecidos los plazos, requisitos y mecanismos de operación del programa la ciudadanía tendrá los elementos necesarios para exigir sus derechos y ejercerlos.	Se publicaron y difundieron los requisitos y mecanismos adecuadamente.	Satisfactorio	Se estableció comunicación con la ciudadanía, para que conocieran los mecanismos de incorporación.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Unidades atendidas/programadas	Para conocer la eficacia del programa	Satisfactorio	Se cubrió la meta establecida en las Reglas de Operación.
X. Formas de	El procedimiento de	Se promovió la	Satisfactorio	Se estableció

participación ciudadana	Operación del Programa Social “Ollin Callan” implicará el establecimiento de compromisos de participación y coordinación entre todas sus instancias. La definición de acciones físicas de organización condominal y social serán propuestos en la Asamblea Ciudadana de cada Unidad Habitacional, con apoyo de la Procuraduría Social.	participación de los habitantes de las Unidades Habitacionales para la realización de Asambleas, conformación de Consejos y definición de obras prioritarias que contribuyeran al bienestar común.		comunicación con la ciudadanía, para que se organizara y definiera las obras a realizar.
XI. Articulación con otros Programas Sociales.	Están los programas Delegacionales y el Programa Comunitario de mejoramiento Barrial.	El Programa Ollin Callan opera de forma independiente a los programas mencionados.	Parcialmente	El Programa Social “Ollin Callan” para Unidades Habitacionales no mantuvo articulación directa con otros programas.

III.3 Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en ese año existían 2 millones 453 mil 301 viviendas habitadas en la Ciudad de México. El número de unidades habitacionales registradas por la Procuraduría Social del Distrito Federal en 2010 era de 7 mil 234 con 582 mil 190 viviendas y 2 millones 503 mil 418 residentes. Este último dato de habitantes en conjuntos condominales y unidades habitacionales representa cerca de un tercio de la población total del Distrito Federal, es decir, el 28.28%. Dado que la Ciudad ha dejado de crecer en forma horizontal, el número de conjuntos condominales y unidades habitacionales se ha incrementado, para el año 2014 la Procuraduría Social actualizó su registro general de unidades habitacionales y condominios, a partir de la información generada mediante los diversos servicios que proporcionan sus áreas pasando a una cifra de 8 mil 485 unidades habitacionales donde habita una población aproximada de 3 millones de habitantes, lo que representa una tercera parte de la población que vive en el Distrito Federal. Las viviendas referidas como “departamentos” se encuentran bajo el régimen de propiedad en condominio en construcciones que se erigieron inicialmente en la década de los años 30 y 40 del siglo pasado y que en su mayoría se han enfrentado a la pérdida gradual de una cultura de solidaridad vecinal y de los lazos de identidad, provocando un proceso gradual de deterioro de los espacios públicos e infraestructura urbana contextual, así como en las zonas específicas de propiedad privativa como en las áreas de uso común, hechos que no promueven el acceso de los habitantes de las unidades habitacionales a una vivienda digna y adecuada.

Las evaluaciones realizadas en los últimos cinco ejercicios, han proporcionado la información necesaria para el diagnóstico de necesidades y problemas en torno a las unidades habitacionales. Desde 2007 que inició el Programa Social “Ollin Callan”, el número de unidades habitacionales y condominios que han sido atendidos se incrementan considerablemente cada año. En 2010 el porcentaje de unidades habitacionales atendidas por el Programa fue de sólo 8.08%. En el 2011 y 2012, el número de unidades habitacionales se incrementó, sin embargo el porcentaje de atención con relación al 2010 fue menor, un 6.26% y 4.52% respectivamente. Lo mismo sucedió en el periodo 2013 donde sólo se atendió al 5.35% de unidades habitacionales de un universo de 8 mil 485 unidades habitacionales, hecho que tuvo un aumento considerable en 2014 en que se atendieron 644 unidades habitacionales lo que representa un 7.58% del universo total de unidades habitacionales contabilizadas; siguiendo este comportamiento en sus alcances en promedio, entre 2007 y 2014 se han beneficiado a seis de cada cien unidades habitacionales de la Ciudad de México. En relación al ejercicio 2015 se registra

una disminución considerable ya que se atendió solo al 4.34% respecto del universo de las Unidades Habitacionales, pero en 2016 se incrementa el número de Unidades habitacionales atendidas, inclusive superando la población objetivo, se estimó beneficiar a 500 Unidades Habitacionales y atendieron 509, lo que significó un 6%.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de los apoyos otorgados por el Programa Social “Ollin Callan” en los últimos tres años, así como el grado de cobertura que ha tenido.

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A) *100	Observaciones
Descripción Unidades Habitacionales	8,485	1,522	17.9	En este período solo se ha logrado beneficiar a un mínimo de la población potencial.
2014	500	644	128.8	Se superó la metas físicas establecidas se han cumplido.
2015	500	369	73.8	No se cumplió con lo establecido.
2016	500	509	101.8	Se superaron las metas físicas establecidas.

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social, la población objetivo son todas aquellas personas que habitan en las unidades habitacionales del Distrito Federal sin distinción alguna, que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del programa, solo haciendo hincapié en que los recursos son aplicados en las áreas de uso común de las unidades habitacionales, por lo tanto el padrón de beneficiarios estará integrado por los nombres de las Unidades habitacionales que fueron beneficiadas con el Programa Social.

Perfil requerido por el Programa Social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Unidades Habitacionales que se encuentren ubicadas en las 16 Delegaciones que integran la Ciudad de México y que presentan un deterioro físico considerable. Además cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.	100%	Se apoyó a las personas que solicitaron la incorporación al Programa Social de su Unidad Habitacional al Programa y cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

En el ejercicio 2016, los recursos del Programa Social fueron aplicados en obras de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de las áreas comunes de las Unidades Habitacionales, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y que corresponden a los siguientes conceptos:

PROYECTO	PORCENTAJE
Pintura e impermeabilización	37.1%
Albañilería	25.7%;
Infraestructura hidráulica y sanitarias	18.1%
Mantenimiento general	1.4%
Seguridad y vigilancia	4.3%
Herrería en general	7.7%
Eléctrico – luminarias	5.7%

En el ejercicio 2016 con la implementación del Programa Social Ollin Callan” se logró apoyar a 509 unidades habitacionales en la Ciudad de México, con 110,723 viviendas y a una población aproximada de 465,804 personas.

Delegación	No. De Unidades Habitacionales	Viviendas	Población
ÁLVARO OBREGÓN	11	5,964	20,874
AZCAPOTZALCO	57	8,524	29,917
BENITO JUÁREZ	22	2,054	7,248
COYOACÁN	38	8,346	29,211
CUAUHTÉMOC	57	5,150	18,472
GUSTAVO A. MADERO	24	8,999	31,497
IZTACALCO	59	11,408	39,928
IZTAPALAPA	84	31,332	156,660
MAGDALENA CONTRERAS	1	2,235	11,175
MIGUEL HIDALGO	62	7,667	38,335
TLÁHUAC	26	5,626	28,130
TLALPAN	27	6,139	29,925
VENUSTIANO CARRANZA	31	5,337	17,637
XOCHIMILCO	10	1,942	6,797
TOTAL	509	110,723	465,804

III.4 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

En el siguiente cuadro se describen los distintos procesos por los que transita el Programa Social:

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las Reglas de Operación	1	x		1 mes	2					
Difusión	Publicación de las Reglas de Operación y convocatoria a habitantes de las Unidades Habitacionales y Proveedores de Servicios	2	x		2 meses	4					
Solicitud	Recepción de solicitudes	3	x		30 días	7					
Incorporación	Conformación del padrón preliminar	4			2 meses	3					
Obtención de bienes y/o servicios	Visitas de Verificación y Organización de Asambleas	5			2-3 meses	2		x			
Entrega	Apertura de cuentas bancarias y Dispersión de recursos	6			1 mes	6	x				
Incidencias	Inicio de obras	7		x	1 mes	2			x		
Seguimiento y monitoreo	Supervisión y seguimiento	8		x	3-4	1		x		x	x
	Entrega de Obras	9		x	3-4 meses	2			x		

III.5 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Los indicadores nos muestran que los objetivos y metas establecidos para 2016 en el Programa Social se lograron y esto se observa en los resultados.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Contribuir a mejorar las condiciones del entorno de los habitantes de las Unidades Habitacionales	Percepción de mejora.	Vecinos satisfechos/Vecinos beneficiados * 100	89.47%	Se atendió de acuerdo a las necesidades prioritarias según los condóminos
Mejoramiento, mantenimiento y obra nueva en áreas comunes.	Obras realizadas	Porcentaje de conceptos de obra: realizados por tipo/total de obras realizadas * 100	101%	Se realizaron más obras de las estimadas
Convocatorias y asambleas.	Porcentaje de asambleas realizadas	Asambleas realizadas/Asambleas programadas * 100	100%	Las asambleas concuerdan con las obras realizadas

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	No aplica
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	No aplica
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	No aplica
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	No aplica
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Sí	No aplica
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	No aplica

III.6 Valorización General de la Operación del Programa Social en 2016.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Sí	No aplica
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Sí	No aplica
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Parcialmente	No se atiende todas las solicitudes del programa
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Sí	No aplica
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Sí	No aplica
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Sí	No aplica
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	No aplica
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	No aplica

Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	No aplica
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Se depende de los diferentes avances de obra.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	No aplica
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si	No aplica
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Si	No aplica
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Parcialmente	Se instrumentó trabajo de campo

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	Instrumento 5, pregunta 8 y 9: La obra realizada con recursos del programa social contribuyó a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la unidad habitacional. Explique su respuesta.	80.26%	Manifestación general del beneficio que se obtiene en su calidad de vida de forma directa con la mejora de los inmuebles.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	Instrumento 2: La Unidad habitacional fue beneficiada con el programa en años anteriores, sí o no, en caso de que sea afirmativo, señalar en cual año o años, Los integrantes del comité y/o comisiones que operan durante el programa, manifestaron su interés al solicitar alguna información sobre la organización condominal.	68.42%	Al menos el 40% de los ciudadanos están familiarizados con el programa y están pendientes de la publicación de su convocatoria.
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la	Instrumento 2, Evaluación de la Operación: Se logró constituir administración condominal durante el	59.21%	El 26.31 % de los beneficiarios logró constituir su administración condominal y en el 32.89% ya habían

	cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	proceso y con ello contribuir a la organización social de la Unidad Habitacional..		logrado con el apoyo del programa en años anteriores constituir su administración condominal por lo que el total del universo es un 59.21% de beneficiarios organizados.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	Instrumento 5. Opiniones Generales: Reactivo 5, 6, y 7: La información sobre el programa fue la adecuada; Considera que las etapas que forman el programa social fueron adecuadas; Argumente su respuesta.	87%	En su mayoría los procesos internos del programa social conllevan las pautas y tiempos necesarios a fin de lograr la conclusión del mismo sin contratiempos entre las partes intervinientes.
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	Instrumento 5. Opiniones Generales: reactivo 1. Considera que el Programa Social "Ollín Callan" para las unidades habitacionales de interés social, es imprescindible para generar un mantenimiento y/o mejoramiento en las áreas y bienes de uso común de las unidades habitacionales o condominios	89.47%	Al otorgar el gobierno de la Ciudad de México a través de esta institución el apoyo a las unidades habitacionales, se activa un factor multiplicador intrínseco en el mismo que impacta en diversos aspectos de su vida social.
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	Instrumento 5. Reactivos 2, 3 y 4. Las acciones realizadas durante la aplicación del programa fueron suficientes para el logro de los objetivos del mismo; Los mecanismos de transferencia y entrega de recursos, y la prestación de servicios funcionaron eficaz y oportunamente, Se	89.47%	Se establecen compromisos de corresponsabilidad entre la Institución y los representantes de las unidades beneficiadas a través de la firma del documento: "Carta de Corresponsabilidad Programa Social Ollin Callan, para

		contó con los recursos humanos y la estructura organizacional suficiente para realizar las siguientes acciones: entregar los recursos y/o prestar los servicios que se deriven de la implementación del programa.		las unidades habitacionales Ejercicio 2016” en el cual se establece que los trabajos serán en campo a fin de generar la mínima afectación a la ciudadanía y su vigencia es por el año del ejercicio.
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	Instrumento 5. Opiniones Generales, Reactivos 8 y 9; La obra realizada con recursos del programa social contribuyó a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la unidad habitacional. Explique su respuesta.	89.47%	Agradecimiento expresado por los ciudadanos al Gobierno de la Ciudad por el apoyo, porque con este Programa se pueden realizar obras de mantenimiento mayor y/o correctivo que con sus propios recursos de otra forma les resulta imposible.

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1 Muestra del levantamiento de Panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	180
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	76
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	104
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	180

Reactivo adicional en el instrumento 2017	Justificación de su inclusión
5.- La Información sobre el Programa fue la adecuada 6.- Considera que las etapas que conforman el Programa Social son las adecuadas. 7.- Argumente su respuesta. Gracias. 8.-La obra realizada con recursos del Programa Social contribuyó a mejorar la calidad de vida de los habitantes de su unidad habitacional. 9.-Explique su respuesta. Gracias.	Permite medir satisfacción de beneficiarios.

V.2 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Estrategia de mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
----------------------	-------	-----------------------------	-------------------------

Promover los procesos de organización con la finalidad de obtener un diagnóstico adecuado de necesidades de la población.	Corto plazo 3 a 6 meses	Coordinación General de Programas Sociales	Coordinación General de Programas Sociales
Promover las acciones de información y organización condominal.	Mediano plazo 6 a 18 meses	Subprocuraduría de los DESCAS	JUD de Apoyo Técnico
Promover la estructura organizativa conforme a la Ley de Propiedad en Condominio para inmuebles del Distrito Federal que posibilite que los condóminos realicen mejoras con sus propios recursos.	Largo plazo 18 a 36 meses	-Coordinación General de Programas Sociales -Subprocuraduría de los DESCAS -Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones en Condominio.	JUD de Apoyo Técnico

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016.

VI.1 Análisis de la Evaluación Interna 2016

Los parámetros para establecer el nivel de cumplimiento de cada apartado son tres valores establecidos como: Satisfactorio, Parcial, No satisfactorio.

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	No aplica
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1 Área encargada de la Evaluación interna 2016	Satisfactorio	No aplica
II.2 Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	No aplica
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	No aplica
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	No aplica
III.3 Cobertura Del Programa Social	Satisfactorio	No aplica
III.4 Análisis del marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	No aplica
III.5 Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones	Parcialmente	No aplica
III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programas Social	Satisfactorio	No aplica
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1 Definición de objetivos de corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	No aplica
IV.2 Diseño Metodológico para la construcción de la Línea Base	Satisfactorio	No aplica
IV.3 Diseño del Instrumento para la construcción de la Línea Base	Satisfactorio	No aplica
IV.4 Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	No aplica
IV.5 Cronograma de Aplicación y procesamiento de la Información	Satisfactorio	No aplica
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015		
V.1 Análisis de la evaluación Interna 2015	Satisfactorio	No aplica

V.2 Seguimiento y recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	No aplica
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1 Matriz FODA	Satisfactorio	No aplica
VI.2 Estrategias de Mejora	Satisfactorio	No aplica
VI.3 Cronograma de implementación	Satisfactorio	No aplica
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	No aplica

VI.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de Mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2017	Justificación y retos enfrentados
Sensibilización a través de campañas de información sobre derechos y obligaciones condominales	En todo momento	Permanente	Subprocuraduría de los DESCAS Y Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones en Condominio.	Se han realizado talleres a condóminos	La población beneficiada es reducida
Diversificar capacitación a otras áreas de la Procuraduría Social en la Operación del Programa Social.	Previo a la implementación del Programa Social.	Permanente	Subprocuraduría de los DESCAS	Se han realizado talleres a diversas áreas de la Procuraduría	Falta de personal suficiente
Realizar un diagnóstico específico de necesidades y problemáticas.	Durante el proceso de cierre.	3 meses antes de concluir	Coordinación General de Programas Sociales	Se logró avanzar en los resultados	Concluir las obras en el tiempo establecido

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAS

VII.1 Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la Evaluación Interna 2017, en este apartado se integra la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

	Positivo	Negativo
Interno	<u>Fortalezas</u> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Implementación del <i>Programa Social "Ollin Callan"</i> Personal capacitado Seguimiento adecuado Vinculación con habitantes de las Unidades Habitacionales 	<u>Debilidades</u> <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto limitado Falta de vinculación con otros programas sociales de la Ciudad de México.
Externo	<u>Oportunidades</u> <ul style="list-style-type: none"> Difusión del programa por diversos medios de comunicación. Participación por parte de la población que puede 	<u>Amenazas</u> <ul style="list-style-type: none"> Incremento de las Unidades Habitacionales que hay en la Ciudad de México.

	<p>contribuir a generar la participación de los Condóminos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interés en mejorar las áreas comunes en beneficio de todos los habitantes de las Unidades Habitacionales. • Las personas que generalmente habitan en Unidades Habitacionales son adultos mayores pensionados, por lo que su participación puede contribuir a incrementar la participación de los Condóminos. • Existencia de programas complementarios, para aumentar los beneficios y fomentar la participación de la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos entre los habitantes de las Unidades Habitacionales. • Poca participación de los Condóminos, muchas veces generada por la falta de información • Desconocimiento de los programas y servicios que existen, o bien por sus mecanismos de operación. • La falta de cultura y organización condominal que deriva en la descomposición social.
--	--	--

VII.2 Estrategias de Mejora

Objetivo Central del Proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (internas)
<p>Oportunidades (externas)</p>	<p><u>Potencialidades</u></p> <p>Con el conocimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, así como de las <i>Reglas de Operación del Programa Social "Ollin Callan"</i>, la toma colectiva de decisiones y una cultura condominal evidente, los habitantes de Unidades, podrán participar y resolver de manera inmediata la problemática y necesidades que se les presenten.</p> <p>Acercamiento de manera organizada de programas y proyectos del Gobierno de la Ciudad que beneficien directamente a la población, como son los servicios de salud, medio ambiente, protección civil, entre otros.</p>	<p><u>Desafíos</u></p> <p>Generar una cultura y una organización condominal con base en el conocimiento de la Ley de Propiedad en condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.</p> <p>Ampliar la cobertura de atención de Unidades Habitacionales.</p> <p>Integrar de manera formal a otras dependencias e instancias del Gobierno de la Ciudad de México.</p>
<p>Amenazas (externas)</p>	<p><u>Riesgos</u></p> <p>-Uno de los mayores problemas es la falta de participación de los Condóminos, muchas veces generada por la falta de información</p> <p>Acerca de los programas y servicios que existen, o bien por sus mecanismos de operación.</p> <p>-La falta de cultura y organización condominal que deriva en la descomposición social.</p> <p>-Las personas que generalmente</p>	<p><u>Limitaciones</u></p> <p>-Incremento del número de Unidades Habitacionales que presentan deterioro en sus áreas comunes.</p> <p>-La participación de los condóminos en asambleas.</p> <p>-Falta de medios para disminuir la descomposición social.</p>

	<p>habitan en Unidades Habitacionales son adultos mayores pensionados, por lo que se torna inevitable la participación de distintas dependencias para una atención integral.</p>	
--	--	--

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Programa General de Desarrollo 2013-2018

Publicado en la GODF No. 1689 Tomo II de fecha 11 de septiembre de 2013 http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf.

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 Publicado en la GODF No. 1969 Bis de fecha 21 de octubre de 2014

<http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/Gaceta>

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

Publicada en la GODF No. 86 de fecha 23 de mayo del 2000 <http://www.consejeria.df.gob.mx>

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal Publicado en la GODF No. 129 de fecha 01 de noviembre de 2006 <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r138101.htm>.

Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal

Publicada en la GODF No. 1026 de fecha 03 de febrero de 2011 <http://www.consejeria.df.gob.mx>

Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal

Publicado en la GODF No. 1162 de fecha 17 de agosto de 2011 <http://www.consejeria.df.gob.mx>

Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales de Interés Social, (Ejercicios 2012-2016)

Publicados en la GODF (varios) <http://www.consejeria.df.gob.mx/portal>

Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales (2012-2016) Publicada en la GODF (Varios) <http://www.consejeria.df.gob.mx>

Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales (2011-2016) <http://www.consejeria.df.gob.mx>

Modificaciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2014 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 31 de enero de 2014

Publicado en la GODF No. 2017 de fecha 30 de diciembre de 2014

<http://www.consejeria.df.gob.mx/portal>

Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015

Publicados en la GODF No. 1977 de fecha 31 de octubre de 2014 http://www.evalua.cdmx.gob.mx/files/pdfs_sueltos/GODF_1977.pdf.

GUÍA METODOLÓGICA para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales del Distrito Federal 2015

<http://www.evalua.cdmx.gob.mx/docs/gral>

Evaluación Interna del Programa Social “Ollin Callan” a cargo de la Procuraduría Social del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2010

Publicada en la GODF No. 1508 de fecha 24 de diciembre de 2012 http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/50d888695714a.pdf.

Evaluación Interna del “Programa Social “Ollin Callan” a Cargo de la Procuraduría Social del Distrito Federal del Ejercicio

Fiscal 2011 <http://www.programassociales.org.mx>

Evaluación Interna del Programa Social “Ollin Callan” en Unidades Habitacionales de Interés Social a cargo de la Procuraduría Social del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2012
Publicadas en la GODF No. 1791 de fecha 05 de febrero de 2014 <http://www.consejeria.df.gob.mx>

Evaluación Interna 2014 del Programa Social Ollin Callan para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ejercicio Fiscal 2013
Publicadas en la GODF No. 2017 de fecha 30 de diciembre de 2014 <http://www.consejeria.df.gob.mx>

Evaluación Interna Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, 2014
<http://www.prosoc.cdmx.gob.mx>

Informes trimestrales y anuales de la Coordinación General de Programas Sociales 2014. Expedientes de la Coordinación General de Programas Sociales del Programa Social “Ollin Callan”.

Resultado de las Encuestas de satisfacción de los beneficiarios en el Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2013, Ejercicio 2014, Ejercicio 2015 y Ejercicio 2016.